



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018



EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:36 DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDA A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.-----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN.------PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- G. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.-----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.-----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.-----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.-----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.-----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.-----PRESENTE.
- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.-----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- MTR. JAVIER PADILLA LOPEZ.-----AUSENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FEORES ZERMEÑO.-----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ.-----AUSENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.-----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES.-----PRESENTE.

SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SE HACE CONSTANCIA DEL CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, MISMA REUNION QUE HABIA SIDO CONVOCADA A CELEBRARSE EL DIA 23 DE MARZO DEL 2017 EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 02 DE MARZO DEL PRESENTE; POR LO CUAL A ESTA FECHA Y TENIENDO UNA ASISTENCIA DE 12 DOCE REGIDORES MUNICIPALES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL; SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO EL REGIDOR MUNICIPAL MIRO JAVIER PADILLA LOPEZ Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS. EN CONSECUENCIA SE PROCEDA A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

----- ORDEN DEL DIA -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 04 DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.- **ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA. SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

CONSTANCIA.- SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS. SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES; INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 02/DPO/2017, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO ESTATAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FOCOCI 2017" (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA) DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FOCOCI 2017" (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA, DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, LAS OBRAS SERIAN:

- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MARIA PADILLA DE CALLE MARIA IZQUIERDO A ADRIAN MARTIN EN LA COLONIA MI NUEVO SAN JUAN, CON UN MONTO DE \$1, 495,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CLAVEL DE AV. GARDENIAS A AV. CAMELINAS EN LA COLONIA MARAVILLAS DE SAN JUAN, CON UN MONTO DE \$ 841,940.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VICTORIANO MARQUEZ DE LA CALLE JALOSTOTITLAN A CALLE CERRADA EN LA COLONIA LAS ANTENAS, CON UN MONTO DE \$1, 582,860.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN.).



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 4, 000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN.) APORTACION TOTAL DE CARACTER ESTATAL.

- B) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, A L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL ING. RAMON PADILLA PADILLA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.
- C) CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.
- D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACIEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FOCOCI 2017" (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA), CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MARIA PADILLA, DE CALLE MARIA IZQUIERDO A ADRIAN MARTIN EN LA COLONTA MI NUEVO SAN JUAN, CON UN MONTO DE \$1,495,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CLAVEL, DEL TRAMO DE AV. GARDENIAS A AV. CAMELINAS, EN LA COLONIA MARAVILLAS DE SAN JUAN, CON UN MONTO DE \$841,940.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VICTORIANO MARQUEZ, DEL TRAMO DE LA CALLE JALOSTOTITLAN A LA CALLE CERRADA EN LA COLONIA LAS ANTENAS, CON UN MONTO DE \$1,582,860.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 4, 000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER ESTATAL.

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR ULTIMO AL ING. RAMON PADILLA PADILLA EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A.

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS SE APRUEBA EL INCISO C), FORMANDO LA COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A), PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACIEN, ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS OBRAS EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CONSTANCIA.- SIENDO LAS 10:48 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE 14 CATORCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 03/DPG/2017, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

"PRODERMAGICO 2017" PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS CON LA OBRA DENOMINADA "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LAS CALLE MARIA IZQUIERDO-OLVIDO Y CALLE PRIMAVERA", DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2017", TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DE LOS PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y LA OBRA "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LAS CALLE MARIA IZQUIERDO-OLVIDO Y CALLE PRIMAVERA".

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS SON CON UNA INVERSION FEDERAL Y ESTATAL CON UN MONTO DE \$4, 500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

- B) ASI MISMO SOLICITO DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO FEDERAL.

- C) CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.

- D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PRODERMAGICO 2017" PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS CON LA OBRA DENOMINADA:

- "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LAS CALLE MARIA IZQUIERDO-OLVIDO Y CALLE PRIMAVERA", DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2017".

LA TOTALIDAD DE LA OBRA CON UNA INVERSION FEDERAL Y ESTATAL DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A).

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS SE APRUEBA EL INCISO C), FORMANDO LA COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A), PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII, 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 04/DPG/2017, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017", TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017", DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, EL PROYECTO DENOMINADO:



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y LAS OBRAS SERIAN:

- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PABLO DE ANDA EN LA COLONIA FOVISSTE, CON UN MONTO DE \$1, 500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, CON UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER FEDERAL.

B) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACUETARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, A L.C.P. F. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.

C) CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITO SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.

D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN: ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017", PARA EL PROYECTO DENOMINADO: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PABLO DE ANDA EN LA COLONIA FOVISSTE, CON UN MONTO DE \$1, 500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO MARQUEZ EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, CON UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), APORTACION TOTAL DE CARACTER FEDERAL.



DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A.

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS SE APRUEBA EL INCISO C), FORMANDO LA COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A), PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENOMARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANIMA.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 05/DPG/2017, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017", TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017", DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECE-JALISCO-SAN JUAN DE LOS LAGOS Y LAS OBRAS SERIAN:



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN INGRESO A LA COMUNIDAD DE EL SALVADOR (SAN SALVADOR-EL DESPERDICIO) CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN COMUNIDAD DEL TORQUE, CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN COMUNIDAD DE ROMERILLOS, CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN CARRIZO DE ABAJO, CON UN MONTO DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN HALCONERO DE ABAJO, CON UN MONTO DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER FEDERAL.

- B) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACILITARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, A LIC. P. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.
- C) CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.
- D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE FACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017", PARA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN INGRESO A LA COMUNIDAD RURAL DE EL SALVADOR (SAN SALVADOR - EL DESPERDICIO) CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA COMUNIDAD RURAL DEL TORQUE, CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD RURAL DE ROMERILLOS, CON UN MONTO DE \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD RURAL DEL CARRIZO DE ABAJO, CON UN MONTO DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD RURAL DE HALCONERO DE ABAJO, CON UN MONTO DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARÁCTER FEDERAL.

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A.

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS SE APRUEBA EL INCISO C), FORMANDO LA COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A, PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN, ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS OBRAS EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUEREN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV, 47 FRACCION I, II, XI Y XIII, 52 FRACCION I Y II, 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VIII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 06/DPG/2017, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA PARTICIPACION DENTRO DE PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL CON LAS OBRAS:



- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGUILA DE LA CALLE PABLO MARTIN A MALECON DEL RIO EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CINCEL DE CALLE PIQUEN A CALLE MARTILLO EN LA COLONIA EL HERRERO EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE Y PRIVADA N° 3 ENTRE CALLE N° 2 Y CALLE N° 4 EN LA COLONIA LOMALINDA EN SAN JUAN DE LOS LAGOS CON UN MONTO DE \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LA HIEDRA ENTRE CALLE MARGARITAS Y CALLE DEL MANI EN LA COLONIA LOMAS VERDES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DEL AGAVE ENTRE CALLE DEL HELECHO Y DE LA HIEDRA EN LA COLONIA LOMAS VERDES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ▶ PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CORONEL OCTAVIO DAVALOS ENTRE LAS CALLES DE JOSE PADILLA Y CORONEL JUAN MACIAS EN LA COLONIA ANA LUCIA EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

MEDIANTE EL CUAL NOS VIMOS BENEFICIADOS COMO MUCHOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE UN SUBSIDIO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

MONTO DE INVERSION TOTAL POR APORTACION FEDERAL: \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

- A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA Y LA OBRA REFERIDA, CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LAS OBRAS MENCIONADAS.
- B) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL, L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON SECRETARIO GENERAL, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.
- C) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRAS DESCRITAS EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA. SE APRUEBA, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA Y LA OBRA REFERIDA, CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AGUILA, (DEL TRAMO DE LA CALLE PABLO MARTIN A MALECON DEL RIO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). F
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CINCEL, (DEL TRAMO DE CALLE PIQUIN A CALLE MARTILLO) EN LA COLONIA EL HERRERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE Y-PRIVADA N° 3 (ENTRE CALLE N° 2 Y CALLE N° 4) EN LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LA HIEDRA (ENTRE CALLE MARGARITAS Y CALLE DEL MANI) EN LA COLONIA LOMAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DEL AGAVE (ENTRE CALLE DEL HELECHO Y DE LA HIEDRA) EN LA COLONIA LOMAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CORONEL OCTAVIO DAVALOS (ENTRE LAS CALLES DE JOSE PADILLA Y CORONEL JUAN MACIAS) EN LA COLONIA ANA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

MONTO DE INVERSION TOTAL POR APORTACION FEDERAL: \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A).

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO C), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



OBJETO DEL CONVENIO EN MENCIÓN, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I. (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS OBRAS EN MENCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,

IX.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA-LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 07/DPG/2017, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO" (FONDEREG) 2017, MEDIANTE EL CUAL NOS VIMOS BENEFICIADOS COMO MUCHOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LO CONCERNIENTE A NUESTRO MUNICIPIO SE NOS SUBSIDIARA CON LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS A LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACION DE LA AV. LAZARO CARDENAS 2ª ETAPA DE LA CALLE 15 DE AGOSTO A CALLE VATICANOS EN LA COLONIA EL ROSARIO EN SAN JUAN DE LOS LAGOS", TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

MONTO DE INVERSION: \$5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

- APORTACION ESTATAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - APORTACION MUNICIPAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO". (FONDEREG), 2017 CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION DE LA AV. LAZARO CARDENAS 2º ETAPA, DE LA CALLE 15 DE AGOSTO A CALLE VATICANOS EN LA COLONIA EL ROSARIO EN SAN JUAN DE LOS LAGOS".
- B) DE IGUAL FORMA SOLICITA DE SU APROBACION PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA, CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS.
- C) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL, AL C.P SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

- D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN: ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL INCISO A) AUTORIZANDO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO" (FONDEREG) 2017, CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DE AVENIDA LAZARO CARDENAS 2DA. ETAPA, DE LA CALLE 15 DE AGOSTO A CALLE VATICANOS EN LA COLONIA EL ROSARIO EN SAN JUAN DE LOS LAGOS" CON UN MONTO DE INVERSION DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B) PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA, CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LAS PARTICIPACIONES ANTES DESCRITAS.

ASI MISMO SE APRUEBA EL INCISO C) PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE SUSCRIBA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION III, IV Y XI; 52 FRACCION I Y II; 66 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

X.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 08/DPC/2017, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FONDO DE AMPLIACION DE CULTURA 2017", TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE AMPLIACION DE CULTURA 2017, DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO Y LAS OBRAS SERIAN:

- DOMO EN CASA DE LA CUETURA MARIA IZQUIERDO, CON UN MONTO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- RESTAURACION DE LA CATEDRAL-BASILICA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON UN MONTO DE \$ 2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.).

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER FEDERAL

B) ASI MISMO SOLICITO DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, A L.C.P. F. RAFAEL PADILLA ROJGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.

C) CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.

D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A) TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE AMPLIACION DE CULTURA 2017, PARA LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

- CONSTRUCCION DE DOMO EN CASA DE LA CULTURA MARIA IZQUIERDO, CON UN MONTO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- RESTAURACION DE LA CATEDRAL - BASILICA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON UN MONTO DE \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINTENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER FEDERAL.

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA DELEBERACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A).

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS SE APRUEBA EL INCISO C), FORMANDO LA COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A), PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES G. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO SE APRUEBA EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). PARA LAS OBRAS EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



EL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, LA MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, Y EL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2017, EMITEN DICTAMEN DE LA SESION DE CABILDO NUMERO 03 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017, DEL PUNTO VI. EN DONDE LA C. ANGELICA MARIA GARCIA, COCINERA DEL COMEDOR COMUNITARIO, SOBRE LOS GASTOS ORIGINADOS DE LA CIRUGIA DE COLUMNA DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$70,930.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A LA COMISION FORMADA EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VI; DICTAMINANDO A FAVOR BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) SOBRE LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS DE LA CIRUGIA DE COLUMNA PRACTICADA A LA C. ANGELICA MARIA GARCIA, COCINERA DEL COMEDOR COMUNITARIO, PREVIA PRESENTACION DE LOS COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 FRACCION IX DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 40, 44, 45 Y 47 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

XII.- ASUNTOS GENERALES

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AGENDAN 12 DOCE PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES.

ASUNTO GENERAL 1.- EL Sr. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 089/11-C/17, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, PRESENTA OFICIO DE NUMERO DPL/438/LXI/2017 DE LA DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA EN EL QUE SOLICITA EL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 26310/LXI/17, POR LA CUAL DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 25886/LXI/16.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL DECRETO 26310/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 25886/LXI/16. COPIA SIMPLE DEL DECRETO 26310/LXI/17, QUE OBRA COMO RESPALDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 32, 35, 36, 37, 38 FRACCION I Y 41 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO GENERAL 2.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 033-HM3/AY/2017, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA COMPRA DE 24 BOLLARDOS DE HIERRO GRIS FUNDIDO (PLAZA DEL ROSARIO), CON UN COSTO DE \$55,540.80 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA. ESTA EROGACION SERIA REALIZADA DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 351 DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA COMPRA DE 24 BOLLARDOS DE HIERRO GRIS FUNDIDO, ASIGNANDO DENTRO DEL CAPITULO 3500.- *SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION*, PARTIDA PRESUPUESTAL 351.- *CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES*. LA CANTIDAD DE \$ 55,540.80 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.). IVA INCLUIDO, PARA LA PROTECCION DE LOS PEATONES AL CRUZAR EL CAMELION EN LA A.V. LAZARO CARDENAS, A LA AULTURA DEL TEMPLO EL ROSARIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, X Y XIII; 38 FRACCION III; 47 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 3.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 030-HM3/AY/2017, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, PROPONE PARA RATIFICACION DE APROBACION LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA REMODELACION DE OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, MISMOS QUE SUMAN LA CANTIDAD DE \$229,504.84 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.), EN MATERIALES DIVERSOS Y MANO DE OBRA. DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, ESTA EROGACION SERIA REALIZADA DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 351 DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA Y RATIFICAN LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA REMODELACION DE OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, ASIGNANDO DENTRO DEL CAPITULO 3500.- *SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION*, PARTIDA PRESUPUESTAL 351.- *CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES*. LA CANTIDAD DE \$229,504.84 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, X Y XIII; 38 FRACCION III; 47 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 4.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 029-HM3/AY/2017, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA 8" DE DIAMETRO 75 HP 3 4X4 60V AGUA, POR LA CANTIDAD DE \$85,885.99 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), ASIGNADA AL POZO "EL TERRERO". DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, ESTA EROGACION SERIA REALIZADA DE LA CUENTA DESTINADA AL AGUA POTABLE Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 351 DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA 8" DE DIAMETRO 75 HP 3 4X4 60V AGUA, PARA REPLAZAR LA BOMBA DAÑADA DEL POZO "EL TERRERO"; ASIGNANDO DENTRO DEL CAPITULO 3500.- SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, PARTIDA PRESUPUESTAL 351.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, LA CANTIDAD DE \$85,885.99 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, X Y XIII; 38 FRACCION III; 39 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 5.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 83/12-C/2017, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA INSTALACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 833-LXI-2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE FUNCIONARIOS ACUDAN AL CURSO DE CAPACITACION PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, PLASMADO EN EL DECRETO 25455/LX/15 DE LA LEY ANTES CITADA.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 833-LXI-2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE FUNCIONARIOS ACUDAN AL CURSO DE CAPACITACION PARA LA INTEGRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, PLASMADO EN EL DECRETO 25455/LX /15 DE LA LEY ANTES CITADA, DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y RATIFICA EL ACTA SMDNNA/001/2016 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2016, EN LA CUAL SE INSTALA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 35, 37 FRACCION VI, IX, Y X; 38 FRACCION V Y VIII, 38 BIS Y 52 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 6.- EL ING. ABEL OLMOS ANDRADE, DIRECTOR DE COPLADEMUN, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 02/2017, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, DERIVADO DE LA REUNION DEL COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) QUE TUVO VERIFICATIVO EL PASADO 23 DE FEBRERO DEL 2017 EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SOLICITA LA RATIFICACION DE LOS MONTOS ASIGNADOS PARA DA INICIO A ALGUNAS OBRAS PARA EL EJERCICIO 2017 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33.

ESCUELAS	MONTO
JARDIN DE NIÑOS IRINEO ROBLEDO (RANCHO LOS AGUIRRE)	\$ 178,332.57
PRIMARIA BENITO JUÁREZ (RANCHO VERDOLAGAS)	\$ 44,421.53
TELESECUNDARIA (RANCHO VERDOLAGAS)	\$ 30,061.00
AULA DE 5 X 4M (PAÑO HONDO)	\$ 160,000.00
JARDIN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS (CAUZO DE LOS IBARRA)	\$ 345,375.98
SECUNDARIA TECNICA # 48 (COLONIA EL PLAN)	\$ 195,576.05
AULA EN PRIMARIA (CAÑADA DEL DINERO)	\$ 345,375.98



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

AULA EN SECUNDARIA (EL DESPERDICIO)	\$ 345,375.98
-------------------------------------	---------------

DRENAJE	MONTO
EJERCICIO 2017 (REMANENTE 2016) REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PRIV. RIO SAN JUAN	\$ 142,000.00

PAVIMENTO	MONTO
PAVIMENTACION EN ACCESO PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	\$ 333,026.40

AGUA POTABLE	MONTO
PERFORACION POZO PROFUNDO EN SANTA CECILIA	\$ 1,800,000.00
LINEA DE AGUA EN PEÑAS DE LEÓN	\$ 250,000.00
REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA	\$ 1,200,000.00

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA. SE APRUEBA Y RATIFICAN EN LO GENERAL LAS OBRAS A CONTINUACION DESCRITAS:

ESCUELAS	MONTO
CONSTRUCCION DE BAÑOS, FOSA SEPTICA, HERRERIA, LLE Y MALLA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS IRENE ROBLEDO EN LA COMUNIDAD RURAL RANCHO LOS AGUIRRE.	\$ 178,332.57
CONSTRUCCION DE BAÑOS Y REPARACIONES VARIAS EN AULA DE PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD RURAL RANCHO VERDOLAGAS.	\$ 54,632.00
PORTON Y ARREGLO DE BAÑOS EN TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD RURAL RANCHO VERDOLAGAS	\$ 30,081.00
CONSTRUCCION DE AULA DE 5 X 4 M2 EN LA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD RURAL PASO HONDO.	\$ 160,000.00
CONSTRUCCION DE AULA 48 M2 EN JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELLOS DE LA COMUNIDAD RURAL EL SAUZ DE LOS IBARRA	\$ 345,375.98
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA # 48 DE LA COLONIA EL PLAN.	\$ 123,576.05
CONSTRUCCION DE AULA EN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD RURAL CANANA DEL DINERO.	\$ 345,375.98
CONSTRUCCION DE AULA EN SECUNDARIA EN COMUNIDAD RURAL EL DESPERDICIO	\$ 345,375.98

DRENAJE (REMANENTE EJERCICIO 2016)	MONTO
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PRIV. RIO SAN JUAN	\$ 142,000.00

PAVIMENTO	MONTO
PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	\$ 333,026.40

AGUA POTABLE	MONTO
CONSTRUCCION, PERFORACION Y EQUIPAMIENTO POZO PROFUNDO EN SANTA CECILIA	\$ 1,800,000.00
CONSTRUCCION DE RED DE LINEA DE AGUA EN COMUNIDAD RURAL PEÑAS DE LEÓN	\$ 250,000.00
REHABILITACION PLANTA POTABILIZADORA	\$ 1,200,000.00

TOTAL PRIORIZADO = \$ 5,379,756.49

EN LO PARTICULAR, SE SOLICITA AL ING. ABEL OLMOS ANDRADE, DIRECTOR DE COPLADEMUN, PRESENTE ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PROXIMA REUNION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, UN INFORME DETALLADO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS RATIFICADAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO GENERAL 7.- EL C. JOSE DE JESUS GALLARDO FLORES, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 032-HM3/AY/2017, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA COMPRA DE UN CORTADOR DE CESPED TIPO TRACTORCITO, MARCA JHONN DEERE, MOD. LT155, DE NO. DE SERIE MOL1558059569, POR LA CANTIDAD DE \$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, ESTA FROGACION SERIA REALIZADA DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 569 DE DIFERES EQUIPOS Y SERIA ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE NIEGA LA COMPRA DE UN CORTADOR DE CESPED USADO TIPO TRACTORCITO, MARCA JHONN DEERE, MOD. LT155, DE NO. DE SERIE MOL1558059569, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, X Y XIII, 38 FRACCION III, 47 FRACCION VI Y XI, Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 8.- LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, DIRECTORA DE CULTURA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 063/DC/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SEA APROBADA LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE AL APOYO PARA PAGO DE MAESTROS DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA, EL MISMO A SUSCRIBIRSE CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO, EN EL CUAL, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$190,920.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), ANUALES Y DICHA DEPENDENCIA ESTATAL TENDRA UNA APORTACION DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE RECIBIR RECURSOS ESTATALES PARA EL APOYO AL ARTE Y LA CULTURA EN NUESTRO MUNICIPIO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AUTORIZA FACULTAR AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CONCURRIR A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO, POR UN MONTO DE HASTA LA CANTIDAD DE \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO TAMBIEN EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$190,920.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DE LOS DIFERENTES TALLERES ARTISTICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASIMISMO ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA, INFORMES BIMESTRALES Y COMPROBACIONES DE PAGO A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37, 38, 47, 52 FRACCION II Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 9.- LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, DIRECTORA DE CULTURA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 063/DC/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL: CONSEJOS CIUDADANOS, EN EL CUAL LA SECRETARIA DE CULTURA APOYA CON RECURSO PARA PROYECTOS CULTURALES MUNICIPALES, SOLICITA LA APROBACION DE LA CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD EN DICHA CONVOCATORIA.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA. CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL: CONSEJOS CIUDADANOS, EN EL CUAL LA SECRETARIA DE CULTURA APOYA CON RECURSO PARA PROYECTOS CULTURALES MUNICIPALES: FACULTANDO A LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA MARCELA BECERRA VILLA, LA CONFORMACION DEL MISMO, EL CUAL DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU RATIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION V Y IX; 38 FRACCION V Y VII; 38 BIS; 47 FRACCION I, II Y VII; 49 FRACCION III Y IV; Y 94 FRACCION XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 10.- EL C. JOSE DE JESUS VILLALOBOS OLIVARES, AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA APOYO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS ORIGINADOS POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA LA C. SOFIA UVALLE ALVAREZ, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, AL C. JOSE DE JESUS VILLALOBOS OLIVARES, AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES, COMO AYUDA DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSA LA FINADA C. SOFIA UVALLE ALVAREZ, LA AYUDA SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX, 47 FRACCION XI; 80 Y 135 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 11.- LA C. MARIA ESPERANZA FRANCO VARGAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 16 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A SU ESPOSO EL C. JOSE COLUNGA FRANCO, GUARDA RASTRO EN LA DEPENDENCIA DE RASTRO MUNICIPAL, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$68,591.25 (SESENTA Y OCHO MIL QUINTENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AUTORIZA OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, A LA C. MARIA ESPERANZA FRANCO VARGAS, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MEDICOS DE SU ESPOSO, EL FINADO C. JOSE COLUNGA FRANCO, QUIEN FUESE GUARDA RASTRO EN LA DEPENDENCIA DE RASTRO MUNICIPAL, LA AYUDA SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 80 Y 135 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 12.- LA C. MARIA ESPERANZA FRANCO VARGAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 21 DE MARZO DEL 2017, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSO EL C. JOSE COLUNGA FRANCO EL CUAL LABORABA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PUESTO DE GUARDA RASTRO EN LA DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



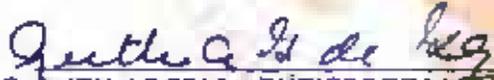
05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AUTORIZA OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, A LA C. MARIA ESPERANZA FRANCO VARGAS, COMO AYUDA DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSO EL FINADO C. JOSE COLUNGA FRANCO, EL CUAL LABORABA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PUESTO DE GUARDA RASTRO EN LA DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL, EL PRESENTE APOYO ECONOMICO SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 80 Y 135 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

XIII.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:18 DUCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2017, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.


C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. RUTH ARCELIA GUTIÉRREZ MARTÍN
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ
RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ GUADALUPE BUENO MARTÍNEZ
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


C. ÁNGEL HERNÁNDEZ CAMPOS
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO
NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL


C. BENJAMÍN ATILANO ESCOTO
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE
LUNA
REGIDORA MUNICIPAL



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO


MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. ADRIANA FLORES ZERMENO
REGIDORA MUNICIPAL




MTR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
REGIDOR MUNICIPAL


DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE
ANDA
REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES
REGIDOR MUNICIPAL

